

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de  
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

Ref. 110014003082-2020-00299 -00/

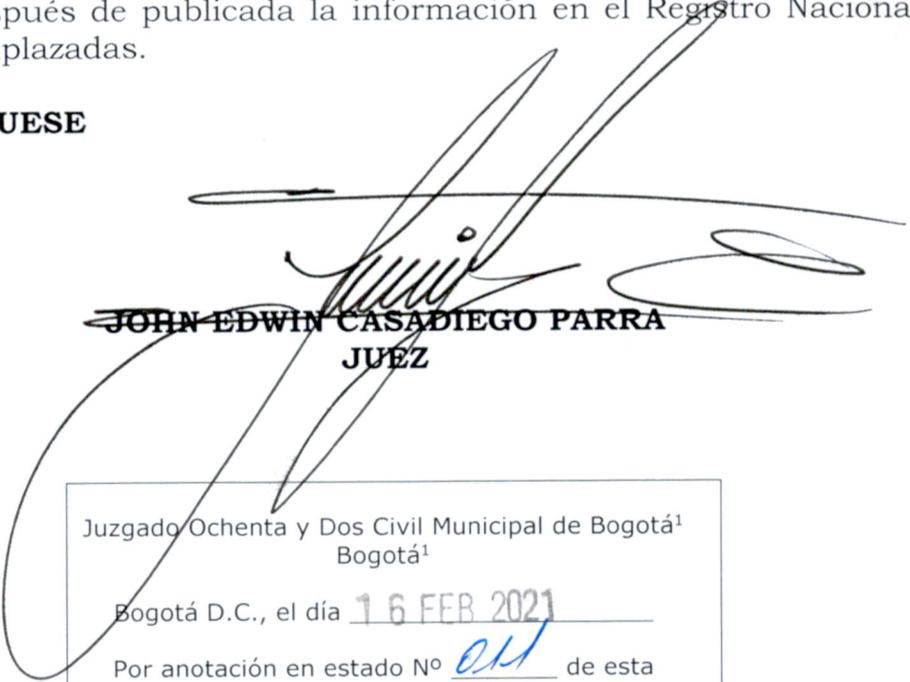
En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial, se dispone:

Emplazar a la demandada Flor Elva Cárdenas a fin de concurran a este proceso a hacer valer sus derechos, al tenor de lo normado en el artículo 108 del C.G.P. y su parágrafo 2°.

Por Secretaría efectúese el registro del emplazamiento al deudor en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, atendiendo lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Advertir a las partes que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

**NOTIFÍQUESE**

  
~~JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA~~  
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá<sup>1</sup>  
Bogotá<sup>1</sup>  
Bogotá D.C., el día 16 FEB 2021  
Por anotación en estado N° *011* de esta  
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
8:00 a.m.  
Melquisedec Villanueva Echavarría

<sup>1</sup> Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.